PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 363-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 15 de setiembre del 2014.

VISTOS;

Que, mediante comunicación telefónica recepcionada por la Secretaria de Presidencia, la doctora **CLARA NARCIZA ODAR PUSE,** Juez Provisional a cargo del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, hace de conocimiento a ésta Presidencia que se encuentra delicada de salud, solicitando se le conceda licencia con goce de haber por salud, el día **lunes 15 de setiembre del 2014**; para lo cual hará llegar el respectivo certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo con la finalidad de regularizar su descanso médico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial;

Que, conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución la magistrada **Clara Narciza Odar Puse,** Juez Provisional a cargo del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, hace de conocimiento a esta oficina que se encuentra delicada de salud por lo que le es imposible concurrir a laborar al Juzgado a su cargo solicitando se le conceda licencia por motivo de salud el día **lunes 15 de setiembre del 2014,** asimismo hará llegar oportunamente el respectivo Certificado Incapacidad Temporal para el Trabajo, acreditando el descanso médico otorgado.

Que, el pedido de licencia requerida por la citada magistrada se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que asumirá el despacho del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER licencia *con goce de haber y por motivo de salud*** a la doctora **CLARA NARCIZA ODAR PUSE,** Juez Provisional a cargo del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, el **día lunes 15 de setiembre del 2014**, haciendo llegar oportunamente el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, ***dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.***

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la doctora **HELLEN ELIZABETH GUEVARA JIMÉNEZ**; Juez provisional del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo; el **día lunes 15 de setiembre del 2014**, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, y ***notifíquese vía correo electrónico a las magistrados*** **Clara Narcisa Odar Puse y Hellen Elizabeth Guevara Jiménez ; así como a la administradora del Modulo Corporativo Civil de Chiclayo,** para los fines pertinentes y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED